

PS/2790

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 20 MAYO 2026

VISTO: la realización del Acto en Homenaje y recuerdo a Zelmar Michelini, Héctor Gutiérrez Ruiz, Rosario Barredo y Willam Whitelaw;

RESULTANDO: que el referido evento se llevará a cabo el día 21 de mayo de 2026, en el Palacio Legislativo de la ciudad de Buenos Aires, República Argentina;

CONSIDERANDO: I) que a tales efectos procede designar en Misión Oficial al Edecán Andrés Batista, al Jefe de Seguridad Presidencial, señor Alvaro Mariño y al Secretario Personal del señor Presidente de la República, señor Horacio Rivero, el día 21 de mayo de 2026, quienes integrarán la comitiva que acompañará al señor Presidente de la República, Prof. Yamandú Orsi en su participación en el referido evento;

II) que el importe del viático diario para la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, de acuerdo a la Escala de Viáticos de Naciones Unidas, es de USD 368 (dólares estadounidenses trescientos sesenta y ocho);

III) que el traslado de la Comitiva Presidencial referida, se efectuará en avión de la Fuerza Aérea Uruguaya;

IV) que el costo total del seguro de viaje, asciende a la suma de USD 5 (dólares estadounidenses cinco), para cada uno de los integrantes de la comitiva;

V) que, de acuerdo a lo informado por la División Financiero Contable de la Presidencia de la República, existe disponibilidad de crédito a los efectos de atender la erogación resultante de la presente misión;

VI) que corresponde dictar el acto administrativo disponiendo la Misión Oficial de acuerdo a lo reseñado precedentemente;

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, artículo 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990, en la redacción dada por el artículo 49 de Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, artículo 54 de la citada Ley N° 16.170, artículo 46

de la Ley N° 19.924 referida, Decreto N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, Decreto N° 148/992, de 3 de abril de 1992, artículos 6 y 7 del Decreto 43/001, de 7 de febrero de 2001, Decreto N° 56/002, de 19 de febrero de 2002, Decreto N° 90/002, de 14 de marzo de 2002, Decreto N° 223/009, de 11 de mayo de 2009, Decreto N° 108/015, de 7 de abril de 2015, numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020 en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021 y Resolución del Poder Ejecutivo, de fecha 20 de mayo de 2022;

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

actuando en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

1°. - Desígnase en Misión Oficial al Edecán Andrés Batista, al Jefe de Seguridad Presidencial, señor Alvaro Mariño y al Secretario Personal del señor Presidente de la República, señor Horacio Rivero, en la ciudad Buenos Aires, República Argentina, el día 21 de mayo de 2026, quienes integrarán la comitiva que acompañará al señor Presidente de la República, Prof. Yamandú Orsi, a los efectos de asistir al Acto en Homenaje y recuerdo a Zelmor Michelini, Héctor Gutiérrez Ruiz, Rosario Barredo y William Whitelaw, que se realizará en el Palacio Legislativo de la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, en la referida fecha.

2°. - Otórgase a cada integrante de la precitada Comitiva, 1 (uno) día de viático correspondiente a la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, a USD 368 (dólares estadounidenses trescientos sesenta y ocho), el que se abonará de acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 401/991, de 5 de agosto de 1991 y Decreto N° 56/002, de 19 de febrero de 2002 y modificativos, se ajustará por las variaciones que se operen en el período de la misión y se atenderá con cargo al Grupo 2.0.0, Objeto del Gasto 2.3.5 del Inciso 02 "Presidencia de la República".

3°. - Autorízase la contratación de un seguro de viaje, por el día 21 de mayo de 2026, para las personas designadas en Misión Oficial, por un valor total de USD

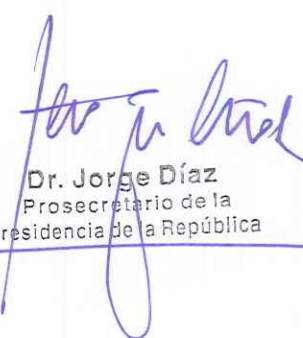
Presidencia de la República Oriental del Uruguay

15 (dólares estadounidenses quince), que se abonarán con cargo al Grupo 2.0.0, Objeto del Gasto 2.6.9 del Inciso 02 "Presidencia de la República".

4°.- La erogación resultante del cumplimiento de la presente Misión se atenderá con cargo al Inciso 02 "Presidencia de la República", Unidad Ejecutora 001 "Presidencia de la República y Unidades Dependientes", Programa 481, Financiación 1.1. "Rentas Generales".

5°.- Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese la documentación de viaje correspondiente.

6°.- Comuníquese, notifíquese, etc.


Dr. Jorge Díaz
Prosecretario de la
Presidencia de la República

